



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de enero de 2024
P.I.E. N° 189/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, con cuántas empresas estatales o públicas y de capital mixto cuenta bajo su tuición el Ministerio de Defensa --- 2. Sin remitir a páginas web, responda e informe con documentación de respaldo, respecto a la Empresa Pública “Transporte Aéreo Militar” (TAMep): a) Fecha de inicio de operaciones; b) Costo total de inversión en infraestructura; c) Costo total de inversión en equipamiento; d) Departamento(s) y municipio(s) donde está emplazado; e) Actividad que desarrolla o tipos de servicio que ofrece; f) Número de personal con el que cuenta (tipo de personal y bajo qué régimen se encuentra). --- 3. Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, respecto a la Empresa Pública “Transporte Aéreo Militar” (TAMep), desde inicio de operaciones hasta la fecha, los ingresos recibidos, sea por gestión de acuerdo a lo siguiente: a) Total de ingresos; b) Ingreso por ventas de servicios; c) Ingreso por subvenciones; d) Ingreso por créditos; e) Intereses de préstamos concedidos; f) Ingresos por arrendamientos; g) Venta de activos; h) Otros. --- 4. Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, respecto a los egresos que ha tenido la Empresa Pública “Transporte Aéreo Militar” (TAMep), desde el inicio de operaciones hasta la fecha acuerdo a lo siguiente: a) Total de egresos; b) Gasto personal; c) Pago de tributos; d) Servicios exteriores; e) Compra de activos; f) Pago de deuda; g) Otros. - -- 5. Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda de la Empresa Pública “Transporte Aéreo Militar” (TAMep), detallando los acreedores y el destino del dinero. --- 6. Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo y por gestión (desde su creación hasta la fecha), las utilidades netas obtenidas por la Empresa Pública “Transporte Aéreo Militar” (TAMep). --- 7. Sin remitir a páginas web, responda e informe con documentación de respaldo, respecto a la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL): a) Fecha de inicio de operaciones; b) Costo total de inversión en infraestructura; c) Costo total de inversión en equipamiento; d) Departamento(s) y municipio(s) donde está emplazado; e) Actividad que desarrolla o tipos de servicio que ofrece; f) Número de personal con el que cuenta (tipo de personal y bajo qué régimen se encuentra) --- 8. Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, respecto a la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL), desde inicio de operaciones hasta la fecha los ingresos recibidos, sea por gestión de acuerdo a lo siguiente: a) Total de ingresos; b) Ingreso por ventas de servicios; c) Ingreso por subvenciones; d) Ingreso por créditos; e) Intereses de préstamos concedidos; f) Ingresos por arrendamientos;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

g) Venta de activos; h) Otros; --- **9.** Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, respecto a los egresos que ha tenido la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL), desde inicio de operaciones hasta la fecha acuerdo a lo siguiente: a) Total de egresos; b) Gasto personal; c) Pago de tributos; d) Servicios exteriores; e) Compra de activos; f) Pago de deuda; g) Otros; --- **10.** Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL), detallando los acreedores y el destino del dinero. --- **11.** Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo y por gestión (desde su creación hasta la fecha), las utilidades netas obtenidas por la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL). --- **12.** Informe, con cuántas aeronaves cuenta las empresas públicas TAMEp y ESABOL, señale las características de cada una, año de fabricación, modelo, seguro, alquiler o propiedad entre otros”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benítez Vique Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



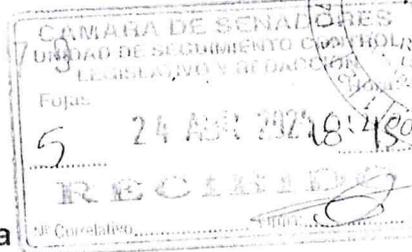
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE DEFENSA

04 MAR 2024



La Paz, 01 MAR. 2024
MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0 2



Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 189/2023-2024.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio **P.I.E. N° 189/2023-2024**, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senados, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Santiago Ticona Yupari, se informa:

A la pregunta 1.- Informe, con cuantas empresas estatales o públicas y de capital mixto cuenta bajo su tuición el Ministerio de Defensa.

RESPUESTA (1) UGM.- Remítase al Artículo 18, del Decreto Supremo N° 304, de 16 de septiembre de 2009

A la pregunta 2.- Sin remitir a páginas web, responda e informe con documentación de respaldo, respecto a la Empresa Pública "Transporte Aéreo Militar" TAMep: a) Fecha de inicio de operaciones; b) Costo total de inversión en infraestructura; c) Costo total de inversión en equipamiento; d) Departamento (s) y municipio (s) donde está emplazado; e) Actividad que desarrolla o tipos de servicio que ofrece; f) Número de personal con el que cuenta (tipo de personal y bajo qué régimen se encuentra).

RESPUESTA (2) EPTAM.- Se informa lo siguiente:

- Inició sus operaciones en fecha 03 de abril de 2019 hasta el 29 de septiembre de 2019.
- El Decreto Supremo N° 3025, de 14 de diciembre de 2016, Artículo 4°.- (Patrimonio), establece: *"El Patrimonio de la Empresa Pública TAM estará constituido por todos los bienes muebles e inmuebles, que serán asignados por la Fuerza Aérea Boliviana para su funcionamiento y los recursos económicos generados por su giro comercial; así como los activos, acciones y derechos provenientes de fuentes internas o externas y los adquiridos a título oneroso o gratuito"*; bajo ese contexto, la Fuerza Aérea Boliviana, asignó bienes muebles e inmuebles.
- El costo total de inversión en equipamiento asciende a la suma de Bs. 12.128,00 (Doce mil ciento veintiocho 00/100).
- El Alto, Cobija, Cochabamba y Santa Cruz.



2
5
(13)



- e) El Decreto Supremo N° 3025, de 14 de diciembre de 2016, Artículo 3° (Giro de la empresa), establece: *“La Empresa Pública TAM tiene por objeto la explotación de servicios de transporte aéreo regular y no regular, nacional e internacional, de pasajeros, carga y correo”*.
- f) Cuenta con treinta y ocho (38) miembros de la Fuerza Aérea Boliviana, destinados mediante Orden General de Destinos. Asimismo, cuenta con personal eventual y consultores de línea.

A la pregunta 3.- Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, respecto a la Empresa Pública “Transporte Aéreo Militar” (TAMep), desde inicio de operaciones hasta la fecha, los ingresos recibidos, sea por gestión de acuerdo a lo siguiente: a) Total de ingresos; b) Ingreso por ventas de servicios; c) Ingreso por subvenciones; d) Ingreso por Créditos; e) Intereses de préstamos concedidos; f) Ingresos por arrendamientos; g) Venta de Activos; h) Otros.

RESPUESTA (3) EPTAM.- A las preguntas a, b, c, d, e, f, g y h, se informa que, todos los ingresos percibidos por la Empresa Pública Transporte Aéreo Militar, desde la gestión 2019, hasta la gestión 2023, asciende a la suma total de Bs. 43.030.460,54 (cuarenta y tres millones treinta mil cuatrocientos sesenta 54/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS						
VENTA DE SERVICIOS	SUBVENCIONES	CRÉDITOS	INTERES POR PRÉSTAMOS	ARRENDAMIENTOS	VENTA DE ACTIVOS	OTROS
46 %	21 %	-	-	-	-	33%

A la pregunta 4.- Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, respecto a los egresos que ha tenido la empresa Pública “Transporte Aéreo Militar” (TAMep), desde el inicio de operaciones hasta la fecha de acuerdo a lo siguiente: a) Total de egresos; b) Gasto personal; c) Pago de Tributos; d) Servicios exteriores; e) Compra de activos; f) pago de deuda; g) Otros.

RESPUESTA (4) EPTAM.- A las preguntas a, b, c, d, e, f y g, se informa que, todos los egresos registrados por la Empresa Pública Transporte Aéreo Militar, desde la gestión 2019, hasta la gestión 2023, asciende a la suma total de Bs. 69.225.393,95 (sesenta y nueve millones doscientos veinticinco mil trescientos noventa y tres 95/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS					
GASTO PERSONAL	PAGO TRIBUTOS	SERVICIOS EXTERIORES	COMPRA DE ACTIVOS	PAGO DE DEUDA	OTROS
4,38 %	14,10 %	18,21 %	0,05 %	32,67 %	-



2
4
12



A la pregunta 5.- Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda de la Empresa Pública “Transporte Aéreo Militar” (TAMep), detallando los acreedores y el destino de dinero.

RESPUESTA (5) EPTAM.- Remítase a la respuesta de la pregunta cuatro (4).

A la pregunta 6.- Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo y por gestión (desde su creación hasta la fecha), las utilidades netas obtenidas por la Empresa Pública “Transporte Aéreo Militar” (TAMep)

RESPUESTA (6) EPTAM.- La Empresa Pública de Transporte Aéreo Militar, fue creada sin fines de lucro.

A la pregunta 7.- Sin remitir a páginas web, responda e informe con documentación de respaldo, respecto a la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL): a) Fecha de inicio de operaciones; b) Costo total de inversión en infraestructura; c) Costo total de inversión en equipamiento; d) Departamento (s) y municipio (s) donde está emplazado; e) Actividad que desarrolla o tipos de servicio que ofrece, f) Número de personal con el que cuenta (tipo de personal y bajo qué régimen se encuentra).

RESPUESTA (7) ESABOL.- Se informa lo siguiente:

- a) Inició sus operaciones en fecha 06 de septiembre de 2019.
- b) El Decreto Supremo N° 3356, de 12 de octubre de 2017, Artículo 5° (Patrimonio), establece: *“El patrimonio de la ESABOL estará constituido por: a. Bienes muebles e inmuebles, transferidos por la Fuerza Aérea Boliviana y otras instituciones; b. Las aeronaves de ala rotatoria transferidas por el Ministerio de la Presidencia; y c. Otros activos, acciones y derechos provenientes de fuentes internas o externas adquiridos a título oneroso o gratuito”*; bajo ese contexto, la Fuerza Aérea Boliviana, dotó de infraestructura a ESABOL.
- c) La Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos, no realizó inversiones en equipamiento.
- d) En el hangar 80 del aeropuerto El Trompillo, en la Ciudad de Santa Cruz.
- e) El Decreto Supremo N° 3356, de 12 de octubre de 2017, Artículo 3° (Giro de la empresa)m establece: *“I. La ESABOL tiene por giro comercial principal la explotación de servicios de trabajo aéreo y transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y carga postal nacional e internacional a través de aeronaves de ala rotatoria. II. La ESABOL tiene por giro comercial secundario la explotación de servicios aéreos no regulares, a través de aeronaves de ala fija, cuando corresponda”*.
- f) Cuenta con treinta y uno (31) integrantes del personal de cuadros, miembros de la Fuerza Aérea Boliviana, destinados mediante Orden General de Destinos.

A la pregunta 8.- Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, respecto a la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL), desde inicio de operaciones hasta la fecha los ingresos recibidos, sea por gestión de acuerdo a lo siguiente: a) total de ingresos; b) Ingreso por ventas de servicios; c)



Ingreso por subvenciones; d) Ingreso por créditos; e) Intereses de préstamos concedidos; f) Ingresos por arrendamiento; g) Venta de activos; h) Otros.

RESPUESTA (8) ESABOL.- A las preguntas a, b, c, d, e, f, g y h, se informa que, todos los ingresos percibidos por la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos, asciende a la suma total de Bs. 25.655.776,36 (Veinticinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis 36/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS						
VENTA DE SERVICIOS	SUBVENCIONES	CRÉDITOS	INTERES POR PRÉSTAMOS	ARRENDAMIENTOS	VENTA DE ACTIVOS	OTROS
100 %	-	-	-	-	-	-

A la pregunta 9.- Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, respecto a los egresos que ha tenido la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL), desde inicio de operaciones hasta la fecha, de acuerdo a lo siguiente: a) Total de egresos; b) Gasto personal; c) pago de Tributos; d) Servicios exteriores; e) Compra de activos; f) pago de deuda; g) otros.

RESPUESTA (9) ESABOL.- A las preguntas a, b, c, d, e, f y g, se informa que, todos los egresos registrados por la Empresa Pública Transporte Aéreo Militar, desde la gestión 2019, hasta la gestión 2023, asciende a la suma total de Bs. 21.712.077,50 (Veintiún millones setecientos doce mil setenta y siete 50/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS					
GASTO PERSONAL	PAGO TRIBUTOS	SERVICIOS EXTERIORES	COMPRA DE ACTIVOS	PAGO DE DEUDA	OTROS
-	15,90 %	30,90%	0,17 %	2,28 %	-

A la pregunta 10.- Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo, a cuánto asciende la deuda de la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL), detallando los acreedores y el destino del dinero.

RESPUESTA (10) ESABOL.- Remítase a la respuesta de la pregunta nueve (9).

A la pregunta 11.- Sin remitir a páginas web, informe con documentación de respaldo y por gestión (desde su creación hasta la fecha), las utilidades netas obtenidas por la Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos (ESABOL).

RESPUESTA (11) ESABOL.- La Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos, fue creada sin fines de lucro.

A la pregunta 12.- Informe, con cuantas aeronaves cuenta las Empresas Públicas TAMep y ESABOL, señale las características de cada una, año de fabricación, modelo, seguro, Alquiler o propiedad entre otros.



Handwritten marks and signatures at the bottom right corner.



RESPUESTA (12) EPTAM - ESABOL.- La Empresa Pública Transporte Aéreo Militar, cuenta con una aeronave AVRO RJ 70, matrícula CP-3106, fabricada el 24 de abril de 1996, de su propiedad.

La Empresa de Servicios Aéreos Bolivianos, cuenta con dos (2) aeronaves tipos EC-145, transferidas, fabricadas en la gestión 2012:

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



Eduardo Novillo Aguilar
 MINISTRO DE DEFENSA
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MILITARES
 VºBº
 Abg. Rodrigo Ibañez Casón
 M. DEF.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MILITARES
 Abg. Tommy Tamic
 VºBº
 UGM



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MILITARES
 VºBº
 Abg. Víctor Durán
 M. DEF.

RIC/ TTC/ WYDV
 HTD DMD00675
 C. Arch



MINISTERIO DE DEFENSA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA
 05 MAR 2024
 Hrs.: 17:15 Fojas

1/ (89)